

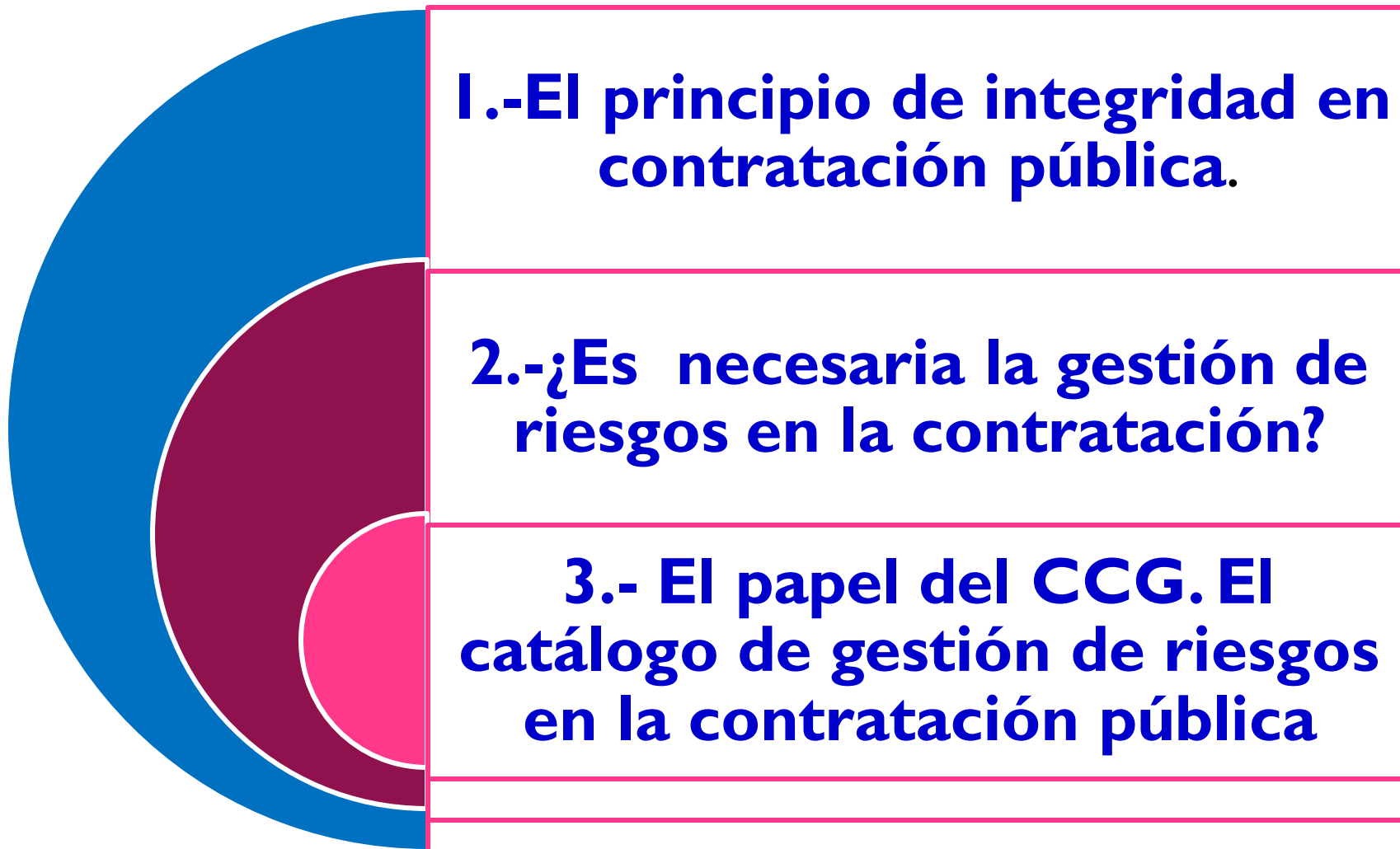


III CONGRESO ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

***El principio de integridad en contratación. La gestión de riesgos
en la contratación pública. El modelo del OCEX gallego***

***Patricia Iglesias Rey
Letrada Maior***

***Consello de Contas de Galicia
piglesias@ccontasgalicia.es***



La Integridad en la contratación pública.

Ya lo decía Aristóteles *“Un Estado es mejor gobernado por un hombre bueno que por una buena ley”*.

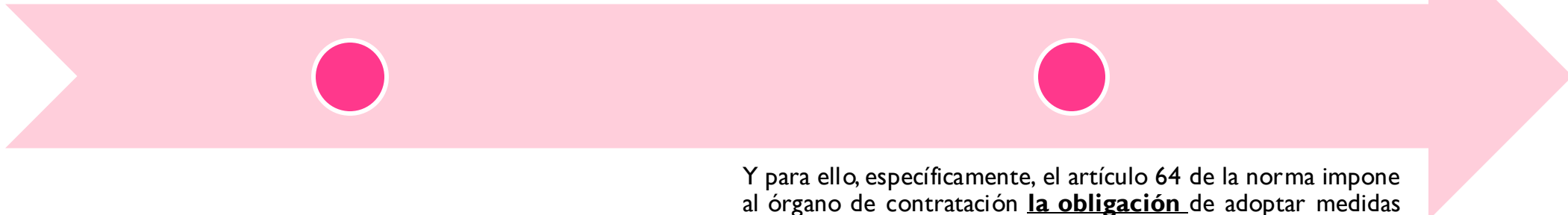


Concepto: “Hacer las cosas bien(en conciencia ética) es más legal, transparente y eficiente”

- Definición sencilla y de fácil comprensión:
- (...) cuando se que se actúa de una manera objetivamente correcta, persiguiendo el cumplimiento de los intereses generales, y consiguiendo en un alto grado una buena gestión, alcanzando cotas muy aceptables (mensurables) de transparencia, eficacia, eficiencia, cumplimiento de la legalidad y un **alto grado de satisfacción en el ciudadano.**

¿Cómo?

La Ley de contratos recoge **la integridad como uno de los principios generales** que deben presidir la contratación pública, principio que para su concreción requiere la adopción de medidas concretas en la búsqueda de esa integridad.



Y para ello, específicamente, el artículo 64 de la norma impone al órgano de contratación **la obligación** de adoptar medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

¿Cuándo?

La integridad debe estar presente desde el primer trámite que integra el expediente de contratación, es decir, **con la decisión de contratar**, evaluando las necesidades a satisfacer y los procedimientos más adecuados, hasta el último acto del mismo, y con eso no se hace referencia a la adjudicación, sino a la completa ejecución del contrato, al último acto de recepción del bien, servicio u obra, de la prestación objeto del contrato, un extremo que debe ser objeto de máximo control, a la luz de experiencias pasadas.



LA LEY 9/2017 Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

1. Artículo 64: **Lucha contra la corrupción** y prevención de conflictos de interés
2. Medidas de **self cleaning** o autocorrección
3. Desaparición del procedimiento **negociado sin publicidad** por razón de cuantía
4. Impulso a la **contratación electrónica**
5. **Oficina Independiente** de Regulación y **Supervisión** de la contratación
6. Refuerzo de la **publicidad**

La contratación es una actividad de alto riesgo

1.-El sector público gasta cada año **una quinta parte** del PIB de la UE en la adquisición de bienes, obras y servicios

2.-El sector de la contratación pública es el **más expuesto a los riesgos de gestión irregular, fraude y corrupción (Parlamento Europeo)**

3.-Se calcula que el coste de la corrupción para la economía de la UE asciende a 120 000 millones EUR al año, algo menos que el presupuesto anual de la Unión Europea (**Comisión Europea**)

4.-En España, esto podría implicar hasta un 4,6% del PIB anual, aproximadamente 47.500 millones de euros/año. (**CNMC**)



Europa nos sigue advirtiéndolo...

Las recomendaciones de la UE para España relativa al Programa Nacional de **Reformas de 2019** de España y por la que se emite un Dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2019 de España publicadas el pasado 5 junio del 2019 dicen literalmente “En particular, es importante que la nueva estructura de gobierno, sobre todo la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión, pueda desempeñar eficazmente los cometidos que se le han asignado, y que la **Estrategia Nacional de Contratación Pública integral** se adopte con celeridad y con la participación activa de las entidades o poderes adjudicadores a nivel nacional, regional y local”. Y añade que se deben “tomar medidas destinadas a fortalecer los marcos presupuestario y de contratación pública en todos los niveles de gobierno”.





Y las noticias siguen siendo alarmantes...

FCC ›

La multinacional española FCC, imputada por corrupción por pagar sobornos en Panamá

La investigación se centra en el pago de 82 millones de euros para la adjudicación de la construcción de líneas del metro y de la Ciudad de la Salud

ELENA G. SEVILLANO 

Madrid - 31 OCT 2019 - 08:25 CET

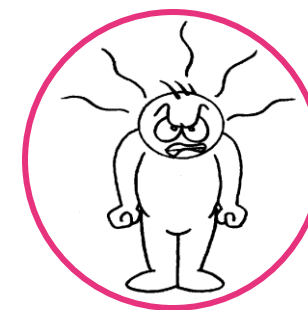
¿Es necesario gestionar el riesgo en la contratación pública?



Sin duda, si pero hay que cambiar el ADN español. Implementar una cultura de cumplimiento



En el ámbito nacional, sigue imperando en la cultura administrativa de nuestro país que basta con la ley y con las medidas que ella consagra para garantizar la ausencia de conductas desviadas en el ámbito de la contratación pública (prevención versus reacción)

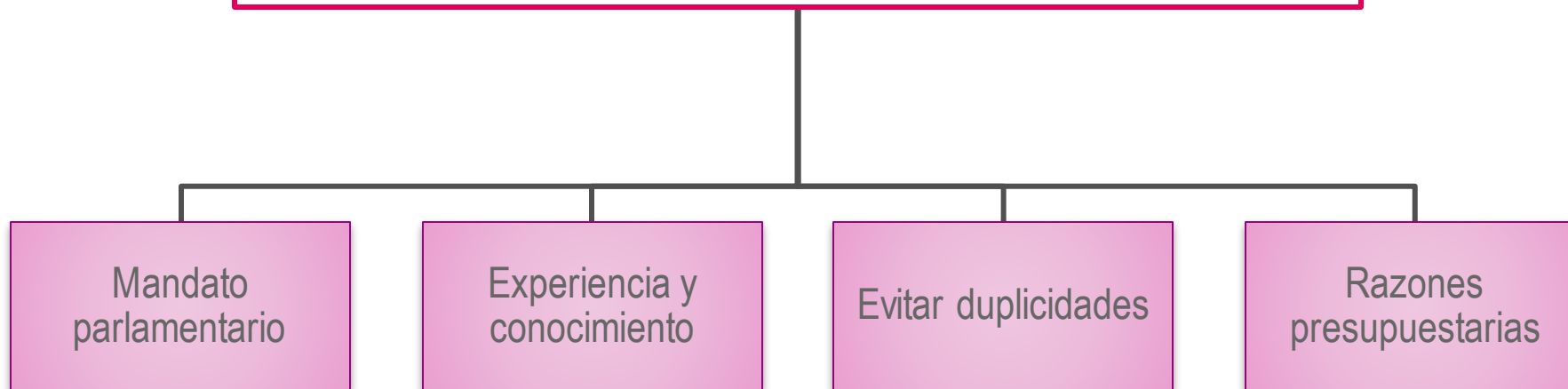


Tenemos que tener presente para responder a esta pregunta, un hecho como es **la fuerte desafección ciudadana** surgida hacia las instituciones públicas, como consecuencia de numerosos sumarios judiciales por delitos relacionados con la corrupción. ¿Esos controles han sido eficaces?

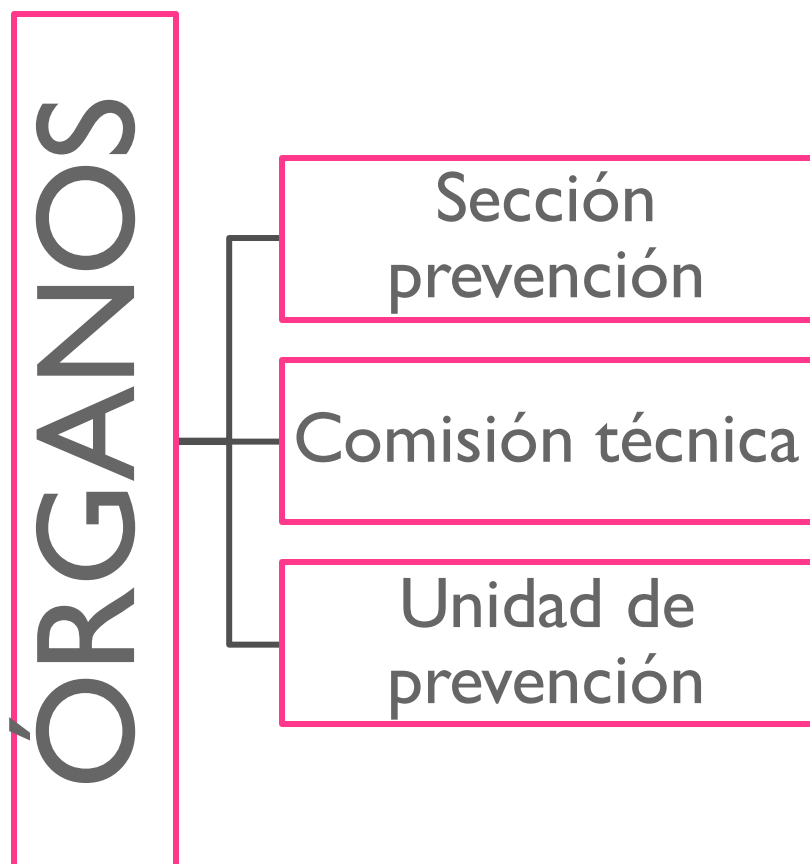


MODELO GALLEGO EN LA GESTIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

¿Por qué en el Consello de Contas?



INTRODUCCIÓN: LÍNEAS GENERALES DEL MODELO



**Transversalmente: Departamentos de
fiscalización**

INTRODUCCIÓN: LÍNEAS GENERALES DEL MODELO

**FORTALECIMIENTO DE LA
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL**



**Más amplio que la aplicación de
técnicas de *compliance***

- ✓ Mayor ámbito subjetivo: AAPP
- ✓ Mayor amplitud en el objeto: instrumentos de gestión de riesgos y diseño e implantación de sistemas de prevención
- ✓ Diferente finalidad: integridad (≠ atenuación o exención de responsabilidad penal)

INTRODUCCIÓN: LÍNEAS GENERALES DEL MODELO DEL OCEX GALLEGO



INTRODUCCIÓN: LÍNEAS GENERALES DEL MODELO

Propuestas + Recomendaciones + Medidas correctoras

ENFOQUE
PROACTIVO

- ✓ Gestión de riesgos
- ✓ Sistemas control interno
- ✓ Cultura ética
- ✓ Profesionalización



Retroalimentación: informes de fiscalización



ARTICULACIÓN DEL MODELO: EJES DE ACTUACIÓN



ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

Sensibilización para
las AAPP
(Convenios de
colaboración)

BÚSQUEDA DE COMPROMISO:

- ✓ Xunta de Galicia
- ✓ Diputaciones
- ✓ FEGAMP
- ✓ Fiscalía

Colaboración entre el CCG y la Xunta para la
PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE INTEGRIDAD

Compromiso para que **TODAS LAS ENTIDADES**
del sector público establezcan **POLÍTICAS DE**
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL y tengan **PLANES**
DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El CCG elaborará **MODELOS TIPO DE PLANES** a
disposición de las AAPP y los **EVALUARÁ**

FORMACIÓN CONJUNTA de los empleados
públicos para mejora de conocimientos en **ÉTICA,**
INTEGRIDAD y **CONTROL DE LA CORRUPCIÓN.**

Concienciación

FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN:

- ✓ Consejería
Educación
- ✓ Asociaciones
empresariales

NUEVA UNIDAD DIDÁCTICA: Cultura de la integridad y el
comportamiento ético de la sociedad civil **EN SUS**
RELACIONES CON LOS PODERES PÚBLICOS (1º, 2º y 4º de
ESO y 1º y 2º de BACHILLERATO)

El CCG **ELABORARÁ** estas unidades didácticas bajo la
TUTELA DIDÁCTICA de la Consellería de Educación.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

2018.19

Estudio
diagnóstico control
interno y gestión
de riesgos

2019.20

Implantación de
planes de
prevención y
acompañamiento

2020.21

Evaluación y
seguimiento de
planes de
prevención



Guías técnicas (gestión
riesgos)
Modelos tipo
(planes)

Actuaciones de
concienciación y
sensibilización



DOCUMENTOS APROBADOS

ACCESO PÚBLICO: <http://www.consellodecontas.es/es/menus-consello/corrupcion>

- 1.-ESTRATEGIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
- 2.-DIRECTRICES TÉCNICAS PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
- 3.-METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS
- 4.-CATÁLOGO DE RIESGOS POR ACTIVIDADES (DE ALTO RIESGO: CONTRATACIÓN, SUBVENCIONES, CONTRATACIÓN DE PERSONAL, ECONÓMICA –FINANCIERA, URBANISMO)
- 5.- ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL CCG(DAR EJEMPLO)

El catálogo de riesgos del CCG en la contratación pública

OBJETIVO →

- Identificación de **riesgos** en cada fase del procedimiento:
 - Organización
 - Preparación
 - Licitación y adjudicación
 - Ejecución
- Implementación de medidas que favorezcan la **transparencia** en la contratación pública



Medidas comunes de mejora en el ámbito de la contratación pública

Transparencia(formal y material)

Independencia y ética empleados públicos (conflictos de interés y pactos de integridad)

Refuerzo de los controles(internos y externos)

Sistema de responsabilidad real y efectivo

Educación cívica

Transparencia

TRANSPARENCIA FORMAL



- ✓ Publicidad e Información sobre la contratación del organismo, incluyendo su ejecución (nuevo perfil del contratante, PLACE, consultas preliminares, consultas del pliego, amplitud del Recurso especial en materia e contratación)



Transparencia

TRANSPARENCIA MATERIAL

- ✓ En la preparación del contrato
- ✓ En la elección del procedimiento
- ✓ En la definición y ponderación de los criterios de adjudicación
- ✓ En el control de la ejecución del contrato
- ✓ En los modificados y en el equilibrio económico



- ✓ Códigos éticos(que se extienda a todo el personal)
- ✓ Declaraciones de no estar incurso en Conflicto de intereses(todos los actores intervinientes en el proceso de contratación)
- ✓ Pactos de integridad que se puedan verificar en toda la fase del procedimiento de contratación
- ✓ Profesionalización en el ámbito e la contratación pública.
- ✓ Formación continua en la gestión y valores éticos(también para órganos de contratación y empresarios privados)
- ✓ Canales de denuncias(protección del denunciante)



- ✓ Control interno (asesoría jurídica e Intervención)
- ✓ Control externo

ASOCEX

ASOCIACIÓN DE ÓRGANOS
DE CONTROL EXTERNO AUTONÓMICOS



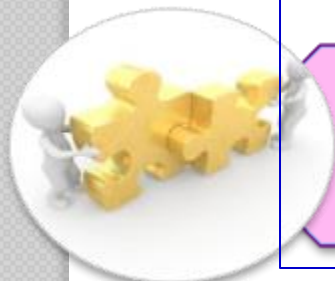
A.-Riesgos en la preparación licitación



Justificación necesidad (real)
Elección de procedimiento



Determinación precio
Valor estimado



Criterios de solvencia
Criterios de adjudicación

• **Medidas preventivas**

- Memoras exhaustivas.
- Motivos de porque se elige un procedimiento
- Estudios económicos detallados(desglose de costes directos e indirectos art 102). Como se llegó
- Desglose de las prestaciones
- Uso de las consultas preliminares(con luz y taquígrafo)
- Proporcionales, Igualdad y concurrencia
- Relación con el objeto de la prestación(criterios sociales, innovación y medioambientales). Métodos de valoración, bandas de valores

B.- Riesgos en la licitación



Riesgo de limitaciones en el acceso a la información contractual necesaria para preparar las ofertas



Riesgo de limitación de la concurrencia por falta de transparencia en las licitaciones



Riesgo de no detección de prácticas anticompetitivas o colusorias

◦ Medidas preventivas

- Utilizar el perfil de contratante y la Plataforma de Contratos Públicos de Galicia como tablón de anuncios
- Proporcionar a los licitadores el acceso electrónico (sin costes) a toda la documentación contractual necesaria para la elaboración de las ofertas
- Tramitar a través de medios electrónicos las aclaraciones y las consultas que formulen los licitadores y las respuestas.
- Formar a los funcionarios encargados de recibir las ofertas y a los que participan en el examen de las proposiciones, en la detección de indicios de manipulación de licitaciones advertidos por la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia.
- Prever en los pliegos que los licitadores indiquen la parte del contrato que haya previsto subcontractar, identificando a los subcontratistas.
- Declaración no grupo de empresas y más allá

C.-Riesgos en la adjudicación



Riesgo de vulneración del secreto de las proposiciones o alteración de las ofertas con posterioridad a su presentación



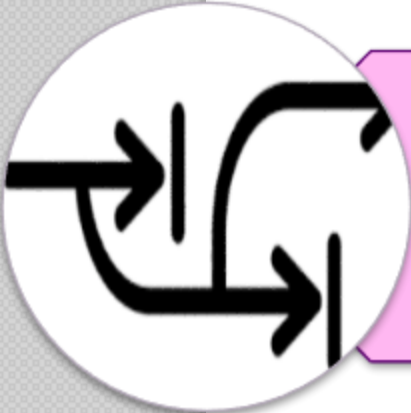
Riesgo de falta de objetividad y transparencia en la valoración de las ofertas



Riesgo de adjudicación directa irregular mediante uso indebido de la contratación menor

- **Medidas preventivas**
- Implantar los programas y aplicaciones necesarios para permitir la presentación electrónica
- Velar por una composición de las mesas de contratación que garantice la objetividad e imparcialidad en la adopción de las propuestas de adjudicación.
- Efectuar el seguimiento de la contratación menor a través de una base de datos en la que se registren todos los pagos efectuados por este procedimiento a lo largo del ejercicio.
- reconducir la adjudicación de las prestaciones que tuvieron carácter periódico o recurrente
- Planificar

D.-Riesgos en la ejecución del contrato



Seguimiento de la ejecución



Modificaciones

- **Medidas preventivas**
- Designar una persona responsable del contrato que reúna garantías de independencia respecto del contratista (grandes facultades en la LCSP)
- Limitar las modificaciones contractuales a aquéllas que se contemplen de forma expresa en el PCAP
- Publicar las modificaciones mismos medios que el PCAP
- Dejar constancia en el expediente, a través de un informe técnico cumplimiento de aquellas características de la prestación que se contemplaron en la adjudicación del contrato (mejoras, condiciones especiales de ejecución,...)



“Los logros de una organización son los resultados del esfuerzo combinado de cada individuo.

Nuestras acciones y decisiones de hoy le dan forma a la manera en que viviremos en el futuro”

Vence Lombardi.